



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

SANCIONA PRÁCTICA PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN
PUBLICA ALUMNO IGNACIO PEREZ VARGAS

VALPARAISO, 11 JUN. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1837

VISTOS:

El D.F.L. Nº 29, del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; La Resolución Nº 6, de fecha 26.03.2019 (D.O. 29.03.2019), de la Contraloría General de la República; y El Decreto (V. y U) Nº 22 de fecha 06.05.2022 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo; La resolución Nº192 de fecha 01.04.2024 que faculta la firma del encargado de la sección de Administración y Finanzas; y

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad del servicio de contar con profesionales del área de Administración Pública para el correcto funcionamiento de la unidad.

2.- Llamado a proceso de selección Nº OP-17253, publicado en sitio web practicaschile.cl para proveer un cupo para Práctica Profesional Área Ciencias Sociales Departamento de Administración y Finanzas de la Secretaria, carrera de Administración pública para Regional Ministerial de Vivienda y urbanismo de la Región de Valparaíso.

3.- Que el Sr. **Ignacio Gabriel Pérez Vargas**, ~~RUT: 20.700.000-6~~, alumno de la Carrera Administración Pública de la Universidad de Valparaíso, ha formalizado su solicitud de realizar una nueva práctica profesional en este Servicio.

4.-Que es necesario sancionar a través de la presente Resolución Exenta la Práctica Profesional, razón por la cual se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.-**SANCIONA** Práctica Profesional del alumno de la Carrera de Administración Pública de la Universidad de Valparaíso, Sr. **Ignacio Gabriel Pérez Vargas**, RUT: ~~20.700.000-6~~, en modalidad mixta teletrabajo y presencial desde el día 22 de mayo del 2024 al 16 de agosto del 2024.

- Total horas de práctica: 288 horas.

- Jornada: modalidad mixta teletrabajo y presencial.

-Horas de práctica: lunes a viernes de 08:30 a 17:30 hrs. Debiendo realizar un mínimo de 20 horas semanales con un máximo de 45 horas semanales según disponibilidad del alumno.

2.-Déjese establecido que la persona que está a cargo de supervisar la presente práctica es el funcionario Sr. Hector Rodríguez Troncoso de la Unidad de Registros Técnicos perteneciente a la sección de Planes y Programas de la Secretaria Regional Ministerial De Vivienda y Urbanismo De La Región De Valparaíso.

3.-Durante el período que dure la presente práctica la alumna no será considerada funcionaria para ningún efecto legal, debiendo en todo caso cumplir con el horario de asistencia establecido en esta Secretaria Regional Ministerial.

4.-La práctica autorizada es ad-honorem y durante ella la persona indicada no tendrá derecho a ningún tipo de remuneraciones, sólo se reembolsarán los gastos de movilización colectiva que deba efectuar (solo si fuese necesario por efectos de emergencia sanitaria), tanto para asistir como para regresar de la citada actividad, desde y hacia su domicilio particular, de acuerdo a lo señalado en el artículo 8º del Código del Trabajo y el Dictamen Nº4.663 de 1996, de Contraloría General de la República.

6.-La respectiva jefatura otorga a la interesada un certificado de práctica, acreditando su realización.

CARLOS ANDRES ROJAS ASTORGA
ENCARGADO (S) SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DVJ

DISTRIBUCIÓN:

- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- OFICINA DE PARTES
- INTERESADO



Firmado por: Carlos Andrés Rojas Astorga Fecha firma: 11-06-2024 18:10:13

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1637 Timbre: UUUYEAHAYEFFAC En:
<http://vdoc.minvu.cl>



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

MODIFICA RESOLUCIÓN N°1837 DEL 11 DE JUNIO DEL
2024 QUE SANCIONA PRACTICA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN PUBLICA ALUMNO IGNACIO PEREZ
VARGAS

VALPARAISO, 21 OCT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2897

VISTOS:

El D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; La Resolución N° 6, de fecha 26.03.2019 (D.O. 29.03.2019), de la Contraloría General de la República; y El Decreto (V. y U) N° 22 de fecha 06.05.2022 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo; La resolución N°192 de fecha 01.04.2024 que faculta la firma del encargado de la sección de Administración y Finanzas; y

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del servicio de contar con profesionales del área de Administración Pública para el correcto funcionamiento de la unidad.
- 2.- Llamado a proceso de selección N° OP-17253, publicado en sitio web practicaschile.cl para proveer un cupo para Práctica Profesional Área Ciencias Sociales Departamento de Administración y Finanzas de la Secretaria, carrera de Administración pública para Regional Ministerial de Vivienda y urbanismo de la Región de Valparaíso.
- 3.-La resolución N°1837 del 11 de junio del 2024 que Sanciona Práctica Profesional Administración Publica Alumno Ignacio Perez Vargas del 22 de mayo del 2024 al 16 de agosto del 2024.
- 4.-Que, durante la realización de la práctica profesional, no se realizaron las horas comprendidas en los plazos establecidos en el resuelvo N°1 de la resolución N°1837 del 11 de junio del 2024
- 5.-Que es necesario sancionar a través de la presente Resolución Exenta la Práctica Profesional, razón por la cual se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **MODIFIQUESE** La resolución exenta N°1837 del 11 de junio del 2024 sanciona Práctica Profesional Administración Publica Alumno Ignacio Perez Vargas, actualizando en el resuelvo N°1 el periodo en el cual el alumno deberá realizar su práctica profesional.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el periodo de realización de la práctica profesional del Sr. Ignacio Perez Vargas será entre el 22 de mayo del 2024 y 10 de octubre del 2024.

DAVID RIQUELME BARRERA
ENCARGADO SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DVJ

DISTRIBUCIÓN:

- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- OFICINA DE PARTES
- INTERESADO



Firmado por David Antonio Riquelme Barrera Fecha firma: 21-10-2024 8:42:22

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2897 Timbre: UELBYUYKEYBEH En:
<https://validoc.minvu.cl>



SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORÁNDUM N°14



revisado

DE : DENIS VILLAMUR JOHNSON
ENCARGADO CAPACITACIÓN
SEREMI MINVU V REGIÓN

A : DAVID RIQUELME BARRERA
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEREMI MINVU V REGIÓN



revisado

Valparaíso, 21 de octubre del 2024

Junto con saludar, por medio del presente le solicito el pago de movilización por concepto de traslado en movilización de la práctica profesional desarrollada el alumno en práctica:

- 1.) Ignacio Gabriel Perez Vargas, ~~RUT: 20.992.470-8~~, alumno de la Carrera de Administración Publica de la Universidad de Valparaíso, quien realiza su práctica profesional dentro del departamento de Administración y Finanzas, entre el 22 de mayo del 2024 y el 10 de octubre del 2024, según lo estipulado en la resolución N°1837 del 11 de junio del 2024 y sus modificaciones

DATOS DE TRANFERENCIA

Nombre: Ignacio Gabriel Perez Vargas
~~RUT: 20.992.470-8~~
Banco: Banco Estado
Cuenta de destino: Cuenta RUT
Número de cuenta: 20992470
Correo Electrónico: ignacio.perezva@alumnos.uv.cl

\$ 92.000 -

Agradeciendo de antemano

Saludos Cordiales

Atte.



DENIS VILLAMUR JOHNSON
ENCARGADO CAPACITACIÓN
SEREMI MINVU V REGIÓN